

DECRETO N° 034/17

VISTO:

La grata presencia en Capilla del Monte del Músico, Artista y Humorista ANDRÉS TERUEL, vecino de nuestra localidad que con esfuerzo, dedicación y carisma ha logrado destacarse en el ámbito artístico de las grandes obras teatrales que se presentaron en Villa Carlos Paz esta temporada 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que con sumo agrado en el transcurso de la temporada 2017, hemos recibido la noticia de que el mismo fue galardonado en dos oportunidades, primero en la entrega de los Premios "VOS", donde recibió el premio REVELACION y nuevamente bajo el galardón de MEJOR ATRACCION EN EL ESPECTACULO en la entrega de premios "CARLOS 2017", ambos por su participación en el espectáculo "La gran revista de Carmen", la que fue destacada como uno de los puntos altos de la misma por la prensa provincial y nacional;

Que sin lugar a dudas este reconocimiento enorgullece a la comunidad toda, teniendo en cuenta la trayectoria con la que cuenta la entrega de los premios "CARLOS 2017", reconocidos en el ámbito artístico nacional como los premios "VOS" entregados por uno de los más importantes medios de prensa gráfica de la provincia de Córdoba;

Que es intención del Departamento Ejecutivo sumarse a este reconocimiento especial al Sr. Andrés Teruel, quien ha logrado un notorio crecimiento artístico y personal colmando de orgullo a todos los capillenses;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: OTORGASE al artista y humorista capillense ANDRES TERUEL, el merecido "Reconocimiento Especial" en nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte, por las distinciones: REVELACION de los Premios "VOS" y MEJOR ATRACCION EN EL ESPECTACULO en la entrega de premios "CARLOS 2017", ambos por su participación en el espectáculo "La gran revista de Carmen", durante la temporada estival Villa Carlos Paz 2017;

Artículo 2º.-: AGRADECESE al Sr. Andrés Teruel por representar a nuestra localidad en el ámbito artístico nacional, colmándonos de orgullo y satisfacción;

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de marzo de 2017.-

FIRMADO:

MANUELA FERREYRA
SEC. De CULTURA

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL